



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

OFICIO No.382/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. FABIOLA ALEJANDRA CARDENAS MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted enviando un cordial y afectuoso saludo, a la vez el mayor de mis deseos de éxito en las labores que desempeña diariamente.

Aprovecho también la ocasión para hacerle mención respecto a la información requerida mediante el oficio TP/84/2020 y en respuesta a su petición el departamento de Servicios Públicos del Municipio de Concepción de Buenos Aires hace de su conocimiento lo siguiente.

• **Artículo 8, fracción VI inciso B.**

Servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde señalen cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, Humanos y financieros, asignados para la prestación del servicio público; (se deberá publicar cuando menos:

- a) Descripción y cobertura del servicio;**
- b) Recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público;**
- c) El número de beneficiarios; y**
- d) Tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público.**

La información se publicara dentro del primer bimestre de cada año y deberá estar publicada de manera permanente. Cuando se trate de un sujeto obligado que dentro de sus funciones no este contemplada la prestación de algún servicio público, este deberá publicar el listado de los trámites y servicios que ofrezca, incluyendo, por lo menos:

- a) Nombre del trámite o servicio;**
- b) Requisitos, procedimientos y formatos necesarios para su acceso;**
- c) El área responsable de prestarlo, el domicilio y teléfono de las oficinas donde pueda realizarse el**